

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2018-10583 *Orden PRE/68/2018, de 28 de noviembre, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo 2-4.*

Convocatoria 2018/8.

Siendo precisa la cobertura definitiva de diferentes puestos de trabajo de personal laboral en las categorías profesionales de Operario de Maquinaria Pesada, Técnico de Explotaciones Agropecuarias, Técnico de Planta Hidrológica, Técnico Sociosanitario, Auxiliar de Enfermería y Oficial de Oficios del Grupo 2-4 se hace necesario proceder a su convocatoria mediante el procedimiento previsto en los artículos 11 y siguientes del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el B.O.C. extraordinario número 3, de 12 de febrero de 2010.

Al objeto de garantizar que todos los trabajadores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria desempeñen un puesto de trabajo en esta Administración, a través de la presente convocatoria será especialmente tenida en cuenta la situación de aquellos trabajadores que, teniendo la obligación de concursar en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no obtengan destino definitivo una vez resuelto el concurso y queden a disposición del Secretario General de su Consejería.

A propuesta de la Dirección del ICASS y de las Secretarías Generales de las Consejerías de Presidencia y Justicia, Obras Públicas y Vivienda, Medio Rural, Pesca y Alimentación, Educación, Cultura y Deporte y Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, el Consejero de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONE

Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las categorías profesionales de Operario de Maquinaria Pesada, Técnico de Explotaciones Agropecuarias, Técnico de Planta Hidrológica, Técnico Sociosanitario, Auxiliar de Enfermería y Oficial de Oficios del Grupo 2-4 cuyo contenido responde a las características indicadas en el Anexo I.

Esta convocatoria se ajustará a las siguientes normas:

1. Bases.

Las bases generales a que ha de ajustarse la presente convocatoria son las contenidas en la Orden PRE/65/2010, de 22 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 34, de 28 de diciembre de 2010.

2. Requisitos de participación.

2.1. Podrán tomar parte en los concursos de méritos a puestos de distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad dentro del mismo grupo y nivel, los trabajadores fijos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y los trabajadores fijos de la Administración del Principado de Asturias y de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en su respectivo Convenio de Colaboración que se encuentren prestando servicios o en excedencia, siempre que reúnan los requisitos siguientes:

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

a) Llevar desempeñando su puesto de trabajo al menos un año, salvo en los supuestos que seguidamente se enumeran:

1. Que se desempeñe puesto de trabajo en adscripción provisional.
2. Que se encuentre a disposición del Secretario General de la Consejería correspondiente.
3. Que se participe desde la situación de excedencia siempre y cuando se tenga derecho al reingreso.

b) Pertener a distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad de los puestos convocados.

c) Cumplir todos los demás requisitos exigidos para el desempeño de los correspondientes puestos conforme a lo dispuesto en el Anexo I.

d) Asimismo, y exclusivamente en la categoría profesional de Técnico de Explotaciones Agropecuarias y Técnico Sociosanitario, en el caso de que los puestos solicitados por los concursantes estuvieran incluidos en el ámbito de aplicación contenido en el Anexo I de la Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC número 152, de 8 de agosto), deberán acompañar a su solicitud una declaración responsable sobre la ausencia de antecedentes por delito sexual conforme al modelo que se publica como Anexo V.

2.2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos de participación será la del día en que concluya el plazo de presentación de solicitudes.

3. Presentación de solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el correspondiente impreso oficial que será entregado gratuitamente en las Secretarías Generales de cada Consejería y en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y que se ajustará al modelo publicado como Anexo II de la convocatoria, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Consejero de Presidencia y Justicia, acompañadas de la documentación que al efecto establezca la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán junto con la documentación acreditativa en el Registro General, en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados o, en su caso, en cualesquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

3.2. Los requisitos específicos de desempeño deberán ser aportados junto con la solicitud de participación en el concurso, siempre que no consten ya en el expediente personal del interesado o la hubiesen presentado en la convocatoria inmediatamente anterior, circunstancia que habrá de hacerse constar expresamente en la misma.

3.3. Podrán solicitarse, por orden de preferencia, cuantos puestos de trabajo figuren en el Anexo I, hasta un máximo de 20, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II, y siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo. Se exceptúa de esta limitación a quienes desempeñen un puesto de trabajo con carácter provisional o se encuentren a disposición del Secretario General en el Gobierno de Cantabria.

3.4. Certificación de méritos.

La presentación de solicitud de participación sirve como solicitud de emisión de este certificado para los trabajadores fijos del Gobierno de Cantabria.

En este documento se certificará de acuerdo con el Anexo IV que se publicará con la convocatoria, el grupo y nivel; la antigüedad en la Administración; el tiempo de desempeño efectivo como personal laboral fijo de puestos de la categoría profesional a la que se opta; la antigüedad en el puesto de trabajo desde el que concursa; así como títulos y acciones formativas cuyos documentos acreditativos figuren en el Registro de Personal a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Los participantes de aquellas Administraciones con las que existiese convenio que posibilitase su participación, deberán aportar junto con la solicitud dicho certificado expedido por el órgano competente en materia de personal en mismos términos establecidos en el párrafo anterior o bien, aportar copia que ponga de manifiesto que lo han solicitado, en cuyo caso cuando se obtenga será remitida al Servicio de Selección, Provisión y R.P.T. de la Dirección General de Función Pública, antes del vencimiento del plazo.

3.5. Los trabajadores unidos por matrimonio o inscripción como pareja de hecho en el correspondiente registro que participen en un mismo concurso podrán, por razones de convivencia familiar, condicionar sus solicitudes al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anuladas las peticiones efectuadas por ambos. Dicha circunstancia deberá concretarse en las respectivas solicitudes y acompañar fotocopia de la solicitud del otro aspirante.

La inscripción referida anteriormente se acreditará mediante el correspondiente certificado y, sólo en ausencia de registro, mediante certificado de convivencia expedido por el Ayuntamiento correspondiente.

3.6. Los interesados podrán desistir, total o parcialmente, de las solicitudes presentadas, hasta la fecha de constitución de la Comisión de Valoración. Desde ese momento y hasta la propuesta de adjudicación que efectúe la Comisión, únicamente se admitirán desistimientos motivados con carácter excepcional, cuya apreciación será objeto de estudio por la Comisión, la cual decidirá su admisión o no. En ningún caso se admitirá el desistimiento de quien esté obligado a participar. La renuncia se podrá efectuar a través del modelo que se publicará como Anexo III a esta convocatoria.

4. Méritos a valorar y baremo de puntuación.

La fecha de referencia para la valoración de los méritos exigidos y acreditados será la de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.1. Antigüedad:

Se valorará por años completos de servicios. Se otorgarán 0,30 puntos cada año, no pudiendo exceder de 2 puntos la puntuación máxima de este mérito.

4.2. Méritos profesionales:

Se valorará el desempeño efectivo como personal laboral fijo en adscripción definitiva o provisional de puestos de la categoría profesional a la que se opta, a razón de 0,10 puntos por mes completo de servicios, no siendo objeto de valoración en ningún caso los periodos de ocupación de puestos de una categoría profesional en movilidad a funciones de categoría encuadrada en el mismo nivel y grupo de clasificación, ni en movilidad a funciones de superior nivel o grupo de clasificación. La puntuación máxima obtenible en este apartado es de 2,50 puntos. El desempeño efectivo valorable deberá haberse realizado en los últimos tres años.

4.3. Méritos académicos:

Consistirán en títulos académicos y/o profesionales y acciones formativas relacionadas con las tareas a desarrollar en el desempeño de los puestos, siendo la puntuación máxima alcanzable por este mérito de 1,50 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

a) Títulos académicos y/o profesionales.

Por títulos académicos y/o profesionales superiores a los exigidos en la categoría, siempre que estén relacionados con las tareas a desarrollar en la misma según la descripción contenida en el VIII Convenio Colectivo, se valorará un solo título con 0,50 puntos.

b) Formación.

Se valorarán las acciones formativas relacionadas con las tareas del puesto al que se opte, conforme a las áreas y subáreas que figuran recogidas en el Anexo I de la convocatoria. Se otorgarán 0,25 puntos por cada acción formativa con certificado de aprovechamiento y 0,15 puntos por cada acción formativa con certificado de asistencia, hasta un máximo de 1 punto.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

La Formación necesariamente habrá sido impartida por el CEARC, INAP, centros oficiales de formación de funcionarios de las distintas Comunidades Autónomas y la impartida dentro de los Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

También serán objeto de valoración las acciones formativas impartidas por las respectivas Consejerías siempre y cuando hubiesen sido objeto de homologación por el C.E.A.R.C. De la misma manera se actuará en el caso de las homologadas por el I.N.A.P. u otros centros oficiales de formación de funcionarios de las Comunidades Autónomas.

La Formación que obre en el Registro de Personal o sea aportada en la correspondiente convocatoria por los empleados públicos, y que no figure recogida en el catálogo del CEARC, será objeto de análisis e inclusión, en su caso, en el apéndice del catálogo de formación del CEARC relativo a otros promotores de formación.

No puntuarán las acciones formativas que por el CEARC se celebren para el acceso a la Función Pública y para el apoyo a la promoción interna de los empleados públicos.

Por la impartición de acciones formativas, siempre que se haya expedido diploma o certificado, se otorgarán por cada hora acreditada de impartición de acciones formativas 0,05 puntos y por cada fracción de hora acreditada de impartición de acciones formativas 0,025 puntos.

La puntuación máxima alcanzable en el concepto de impartición de acciones formativas será de 1 punto.

No se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidor en una misma acción formativa. En este supuesto, la Comisión de Valoración tendrá en cuenta la situación más favorable para el interesado.

4.4. Antigüedad en el último puesto:

Se valorará la permanencia en el último puesto de trabajo desde el que se concursa. La valoración se hará por años completos de servicios. Se otorgarán 0,30 puntos cada año, no pudiendo exceder de 4 puntos la puntuación máxima de este mérito.

5. Certificado de Aptitud.

De conformidad con el artículo 92.4 del VIII Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la categoría profesional de Operario de Maquinaria Pesada los concursantes adjudicatarios deberán someterse a un reconocimiento médico previo en el que será obligatorio obtener un certificado de "apto para el trabajo" emitido por el Servicio Central de Prevención de Riesgos Laborales, a fin de que se determine si su estado de salud le permite desempeñar las tareas que le son propias al trabajador.

6. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración se ajustará en cuanto a su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la Base Quinta de la Orden reguladora de las bases generales.

7. Resolución del concurso.

7.1. Se harán públicas las puntuaciones obtenidas por los participantes en el concurso, otorgando un plazo para alegaciones de diez días hábiles contados a partir de su publicación en los tablones de anuncios de los servicios centrales de las Consejerías, o en el apartado Servicios/ Concursos del PAS.

7.2. La puntuación final vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas, según el orden establecido en la norma cuarta de esta convocatoria.

Los posibles empates que pudieran producirse entre dos o más solicitantes, se dirimirán atendiendo en primer lugar a la antigüedad en el último puesto desde el que se concursa, contado en años, meses y días; a continuación, la antigüedad en la Administración, contada en años, meses y días.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

De persistir el empate se atenderá al orden alfabético de los apellidos de los concursantes comenzando por la letra "Ñ" a la que se refiere la Resolución de 11 de abril de 2018 («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 14 de abril), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Si aun así persistiera el empate, se resolverá a favor del trabajador que hubiera adquirido en primer lugar la condición de trabajador laboral fijo. En última instancia, se dirimirá a favor del trabajador de más edad, computada en años, meses y días.

7.3. Establecido el orden de preferencia para la adjudicación de los puestos ofertados, la Comisión de Valoración elevará la correspondiente propuesta de resolución al órgano competente.

7.4. La convocatoria se resolverá por el Señor Consejero de Presidencia y Justicia, y, respecto de los puestos del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, por parte de su Directora General, siendo objeto ambas de publicación oficial en el Boletín Oficial de Cantabria.

8. Plazo posesorio.

El plazo posesorio se ajustará a lo dispuesto en la Base Séptima de la Orden reguladora de las bases generales.

9. Régimen jurídico.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria, será de aplicación lo preceptuado en la Orden PRE/65/2010, de 22 de diciembre, reguladora de las bases generales, y en el VIII Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Supletoriamente, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril de 1995), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

10. Impugnación.

Contra la presente Orden de convocatoria cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 28 de noviembre de 2018.

El consejero de Presidencia y Justicia
(PD, Resolución de 20 de junio de 2008, BOC 1 de julio),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

ANEXO I

2-4

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Definición según convenio: Es el trabajador que con permiso de conducción adecuado a la unidad que tenga asignada, realiza la conducción o manejo de la misma, con total dominio y adecuado rendimiento, ocupándose de su engrase, limpieza y conservación y teniendo suficientes conocimientos técnicos para reparar averías que no requieran elementos de taller, efectuando estos cometidos dentro y fuera del taller.

Como maquinaria pesada se consideran, entre otras: motoniveladoras de potencia superior a 70 CV., palas cargadoras sobre neumáticos o cadenas de potencia superior a 90 CV., tractores de cadenas con potencia superior a 90 CV., y con dispositivos de hojas dozer o anglodozer, camiones, cuñas quitanieves y fresadoras. Para el acceso a puestos de esta categoría, será preciso estar en posesión del permiso de conducir clase B, C y E.

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
713	OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (ED-A, CS-A) Consejería de Obras Públicas y Vivienda Dirección General de Obras Públicas Camargo	2-4	Permisos de conducir clases B, C y E	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.5 Obras Públicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.3 Prevención de riesgos laborales en el sector Obras Públicas.	GC

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del Puesto.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

Definición según convenio: Es el trabajador que realiza todas las labores materiales, tanto manuales como mecánicas propias de una explotación agropecuaria, así como trabajos de conservación y mantenimiento, entre los que se incluye el manejo y cuidado de tractores y demás maquinaria agrícola. Corresponde a la categoría las funciones propias de sus competencias profesionales para las que está facultado por su correspondiente título profesional, ateniéndose a la responsabilidad que le corresponda en el ámbito de su competencia, y en todo caso de la que reciba de la correspondiente jefatura o dirección del centro.

En el supuesto de que la actividad la realicen en colaboración con trabajadores de otras categorías profesionales, las funciones de la categoría atenderán a principios de cooperación interprofesional e integración de procesos y cometidos, de tal forma que se garantice la continuidad de la actividad y una efectiva y eficiente prestación de los servicios.

Requisitos para el desempeño de puestos:

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.
- Estar en posesión del carné que habilite para poder aplicar productos fitosanitarios.

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
960	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación Dirección General de de Ganadería y Desarrollo Rural. Centro de selección y reproducción animal Torrelavega	2-4	Técnico en Explotaciones Ganaderas, Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Permiso de conducir clase B Carné aplicación productos fitosanitarios.	Area Medio Rural y Medio Ambiente: Subárea 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.1 Prevención de riesgos laborales en el sector agroforestal.	GC
1128	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación Dirección General de de Ganadería y Desarrollo Rural. Finca de Aranda Cóbreces	2-4	Técnico en Explotaciones Ganaderas, Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Permiso de conducir clase B. Carné aplicación productos fitosanitarios.	Area Medio Rural y Medio Ambiente: Subárea 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.1 Prevención de riesgos laborales en el sector agroforestal.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
1222	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación Dirección General de de Ganadería y Desarrollo Rural. Finca CECA Gama	2-4	Técnico en Explotaciones Ganaderas, Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Permiso de conducir clase B. Camé aplicación productos fitosanitarios.	Area Medio Rural y Medio Ambiente: Subárea 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.1 Prevención de riesgos laborales en el sector agroforestal.	GC
1223	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JE-D, F, CS-A) Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación Dirección General de de Ganadería y Desarrollo Rural. Centro de selección y reproducción animal Torrelavega	2-4	Técnico en Explotaciones Ganaderas, Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Permiso de conducir clase B. Camé aplicación productos fitosanitarios.	Area Medio Rural y Medio Ambiente: Subárea 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.1 Prevención de riesgos laborales en el sector agroforestal.	GC
4272	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (JP-D, F, CS-A) Disponibilidad otras fincas Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación Dirección General de de Ganadería y Desarrollo Rural. Finca La Jerrizuela Coo	2-4	Técnico en Explotaciones Ganaderas, Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Permiso de conducir clase B. Camé aplicación productos fitosanitarios.	Area Medio Rural y Medio Ambiente: Subárea 8.2.3 Ganadería y Desarrollo Rural. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.1 Prevención de riesgos laborales en el sector agroforestal.	GC
6133	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (ED-C, CS-A) Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/Lierganes/Ribamontan al Monte/La Cavada	2-4	Técnico en Explotaciones Ganaderas, Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Permiso de conducir clase B. Camé aplicación productos fitosanitarios.	Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.1 Prevención de riesgos laborales en el sector agroforestal.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
6134	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (F, CS-A) Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/Lierganes/Ribamontan al Monte/La Cavada	2-4	Técnico en Explotaciones Ganaderas, Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Permiso de conducir clase B. Carné aplicación productos fitosanitarios.	Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.1 Prevención de riesgos laborales en el sector agroforestal.	GC
6135	TÉCNICO DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (ED-C, CS-A) Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/Lierganes/Ribamontan al Monte/La Cavada	2-4	Técnico en Explotaciones Ganaderas, Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	Permiso de conducir clase B. Carné aplicación productos fitosanitarios.	Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.1 Prevención de riesgos laborales en el sector agroforestal.	GC

JP: Jornada Prolongada.
JE: Jornada Extraordinaria.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.
ED: Jornadas de Especial Dedicación.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA

Definición según convenio: Es el trabajador que adscrito a un Plan Hidráulico Regional posee conocimientos teórico-prácticos en tratamiento del agua y de los oficios relacionados con las instalaciones de aguas y entendimiento de planos, equipos, maquinaria y aparatos de estas instalaciones, y se responsabiliza de los trabajos de reparación, conservación y explotación de las mismas con rendimiento y calidad. Corresponde a la categoría las funciones propias de sus competencias profesionales para las que está facultado por su correspondiente título profesional, ateniéndose a la responsabilidad que le corresponda en el ámbito de su competencia y, en todo caso, de la que reciba de la correspondiente jefatura o dirección del centro.

En el supuesto de que la actividad la realicen en colaboración con trabajadores de otras categorías profesionales, las funciones de la categoría atenderán a principios de cooperación interprofesional e integración de procesos y cometidos, de tal forma que se garantice la continuidad de la actividad y una efectiva y eficiente prestación de los servicios.

Requisitos para el desempeño de puestos:

- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
803	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Esles-Miera	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC
806	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Valdálga-Medio Saja	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC
813	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Asón	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
819	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Noja-Alto de La Cruz	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC
4366	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Santillana-Alfoz	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC
4369	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Asón	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC
4385	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Aguanaz-Cabarga Norte	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
8372	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Valdálga-Medio Saja	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC
8375	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Santillana-Alfoz	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC
8383	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Pas	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC
8449	TÉCNICO DE PLANTA HIDROLÓGICA (JP-D, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Dirección General de Medio Ambiente Plan Castro-Agüera	2-4	Técnico en Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquina y Conducción de Líneas. Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.2 Instalaciones Hidrológicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.4 Prevención de riesgos laborales en Instalaciones Hidrológicas.	GC

JP: Jornada Prolongada.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

TÉCNICO SOCIO SANITARIO

Definición según convenio: Es el trabajador que reuniendo las condiciones y conocimientos reconocidos o exigidos, se ocupa de la atención de infancia, adolescencia, discapacitados o adultos, incluidos, en su caso, los alumnos, en todos sus aspectos, tales como: físico, cuidado de su seguridad, higiene, alimentación, períodos de vigilancia y sueño, salud y afectivo-social, procurando la convivencia plural y la integración en los diferentes núcleos de su entorno, para la consecución de los objetivos previstos.

Colaborará con el personal, tanto docente como sanitario si lo hubiere, en el control y seguimiento del niño menor, o de otros adultos, incluidos, en su caso, los alumnos de los centros de formación o bajo las órdenes del personal médico, técnico o autoridad competente para todos los servicios auxiliares de ellos dependientes, para la consecución de los objetivos previstos. Corresponde a la categoría las funciones propias de sus competencias profesionales para las que está facultado por su correspondiente título profesional, ateniéndose a la responsabilidad que le corresponda en el ámbito de su competencia, y en todo caso de la que reciba de la correspondiente jefatura o dirección del centro.

En el supuesto de que la actividad la realicen en colaboración con trabajadores de otras categorías profesionales, las funciones de la categoría atenderán a principios de cooperación interprofesional e integración de procesos y cometidos, de tal forma que se garantice la continuidad de la actividad y una efectiva y eficiente prestación de los servicios.

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
3429	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (T, F, CS-A) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6775	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6777	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6780	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6781	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6783	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6788	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6794	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6799	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6806	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6826	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6832	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9156	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F, CS-B) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia "Sierrallana" Torrelavega	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9495	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (T, F, CS-A) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
9744	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9745	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9746	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9749	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
9750	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9751	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9758	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9770	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
9771	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9772	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9773	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9774	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
9775	TÉCNICO SOCIOANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9776	TÉCNICO SOCIOANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9777	TÉCNICO SOCIOANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9790	TÉCNICO SOCIOANITARIO (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6167	TÉCNICO SOCIOSANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/ Piélagos/Corvera de Toranzo/Luena/ Vega de Pas	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6201	TÉCNICO SOCIOSANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 5: Torrelavega/ Los Corrales de Buelna/Arenas de Iguña/Reocín/ Polanco/Suances	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6205	TÉCNICO SOCIOSANITARIO (N, F) Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/ Piélagos/Corvera de Toranzo/Luena/ Vega de Pas	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6305	TÉCNICO SOCIOSANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6306	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6307	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6327	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 8: Liébana	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6361	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/ Colindres/Laredo/ Ramales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6362	TÉCNICO SOCIO SANITARIO (CS-A) Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/ Colindres/Laredo/ Ramales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6364	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6367	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/ Colindres/Laredo/ Ramales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6400	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6401	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
8578	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
8580	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/ Colindres/Laredo/ Ramales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
8936	TÉCNICO SOCIOSSANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 11: Castro Urdiales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
9821	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Servicio de Centros Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9822	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9826	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/ Colindres/Laredo/ Ramales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9828	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 4: Santa María de Cayón/Castañeda/ Piélagos/Corvera de Toranzo/Luena/ Vega de Pas	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinos y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
9829	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 7: Cabezón de la Sal y San Vicente de la Barquera	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinas y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9831	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 3: Medio Cudeyo/Lierganes/Ribamontan al Monte/La Cavada	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinas y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9833	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 6: Campoo	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinas y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9834	TÉCNICO SOCIO SANITARIO Consejería de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Innovación y Centros Educativos Zona 10: Junta de Voto/Ampuero/Colindres/Laredo/Ramales	2-4	Técnico en Atención Sociosanitaria. Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Oficinas y Mantenimiento: Subárea 9.2.1 Atención en Centros. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

3T: Trabajo a 3 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.
CS: Complemento Singular del Puesto.

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

AUXILIAR DE ENFERMERÍA

Definición según convenio: Es el trabajador con la titulación y los conocimientos requeridos para el desempeño del puesto. Desempeña, en general, los servicios complementarios de la asistencia sanitaria en aquellos aspectos que no sean de la competencia del Personal Sanitario Titulado. A tal efecto, se atenderán a las instrucciones que reciban del citado personal que tenga atribuida la responsabilidad en la esfera de su competencia del Departamento o Servicio donde actúen y, en todo caso, dependerán de la Jefatura de Enfermería y de la Dirección del Centro.

Las funciones de los Auxiliares de Enfermería en los Servicios de Enfermería serán:

- Hacer las camas de los enfermos y aseo y limpieza de éstos así como ayuda al usuario en las necesidades fisiológicas.
- Llevar y colocar, cuando sea necesario, las cuñas a los enfermos así como retirarlas.
- Realizar la limpieza de los carros de curas y de su material.
- La recepción de los carros de comida y la distribución de la misma.
- Servir las comidas a los enfermos, atendiendo a la colocación y retirada de bandejas, cubiertos y vajilla.
- Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieren cuidados especiales.
- Clasificar y ordenar las lencerías de planta a efectos de reposición de ropas y de vestuario, relacionándose con los servicios de lavadero y planta.
- Por indicación del Personal Sanitario Titulado colaborará en la administración de medicamentos por vía oral y rectal, con exclusión de vía parental. Asimismo podrá aplicar enemas de limpieza, salvo en casos de enfermos graves.
- Rasurar a los enfermos cuando proceda.
- Limpieza y preparación de material y aparatos clínicos.
- Entrega y recogida de análisis clínicos.
- Siguiendo las directrices médicas, realizará los cambios posturales preventivos y colaborará en los cambios posturales por traumatismo.
- Comunicación al Personal Sanitario Titulado responsable de cuantos signos llamen su atención a las espontáneas manifestaciones de los beneficiarios sobre sus síntomas.
- En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Personal Sanitario Titulado, así como cualquier otra actividad no especificada que le sea solicitada en el ejercicio de su profesión y actividad técnica.
- Además, en los centros geriátricos acompañarán a los usuarios en todas aquellas salidas que puedan realizar, de ocio o para reconocimientos médicos o ambulatorios. También se encargarán de la preparación y cuidado de la ropa de los internos.

En los Departamentos de Quirófano y Esterilización serán:

- Conservación, mantenimiento, limpieza y colocación de material y utensilios propios de los quirófanos y en general, todas aquellas actividades que, sin tener carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Personal Sanitario Titulado.
- Encargarse de las muestras biológicas del quirófano.
- Control de los lavabos para el aseo quirúrgico del personal sanitario (colocación del jabón antiséptico, etc.).
- Reposición del material del quirófano y de la ropa en general.

En los Departamentos de Laboratorio serán las propias de la limpieza y ordenación de recipientes, envases y material propio del departamento y, en general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Personal Sanitario Titulado.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

En el Departamento de Consultas Externas desempeñarán las funciones de apoyo y colaboración al Personal Sanitario Titulado en su cometido respecto a aquellos enfermos susceptibles de hospitalización y, en general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Personal Sanitario Titulado.

En los Departamentos de Farmacia, serán las de colaboración con el Personal Sanitario Titulado en la ordenación de los preparados y efectos sanitarios, transporte de los mismos y relaciones con otros Departamentos, así como todas aquellas actividades que, sin tener carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Personal Sanitario Titulado.

En los Departamentos de Rehabilitación serán, aseo, limpieza de pacientes y limpieza y ordenación de material, así como todas aquellas actividades que, sin tener carácter profesional sanitario, vienen a facilitar las funciones del Personal Sanitario Titulado.

En los Dispositivos de Salud Mental serán:

- Colaborar en las tareas asistenciales, docentes y de investigación llevadas a cabo en el Centro y en los dispositivos de rehabilitación de él dependientes, asignadas por el ATS, educadores y titulados medios y superiores responsables de las unidades o programas a los que esté asignado.
- Colaborar con el ATS responsable de la unidad o programa en la administración de medicamentos, curas, movilización de enfermos encamados, etc., con los límites establecidos por su titulación, facilitando en todo momento la labor del personal técnico.
- Facilitar y desarrollar, según el grado de dependencia del paciente y con los límites establecidos por su titulación, las actividades de la vida diaria en lo relativo a higiene, rasurado, hacer las camas, alimentación, vestido, etc.
- Facilitar y desarrollar, según el grado de dependencia del paciente, las actividades relacionadas con la retirada de la ropa sucia y reposición de ésta.
- Realizar la limpieza de los carros de cura y de su material.
- Clasificar y ordenar las lencerías en su unidad a efectos de reposición de ropas y vestuarios, facilitando el traslado de ésta.
- Participar en los programas de rehabilitación desarrollados en el Centro y fuera del centro o estructuras de él dependientes, favoreciendo la relación interpersonal de calidad con el paciente y sus familiares, especialmente en aquellos aspectos relacionados con la vida cotidiana, ocio, etc.
- Ejercer el acompañamiento y la custodia de aquellos pacientes que, por su estado mental, tengan limitados sus desplazamientos fuera de la unidad o fuera del Centro.

En el Departamento de Salud Bucodental serán:

Su cometido consiste en la ejecución de las siguientes tareas de apoyo al personal facultativo tanto en el centro como en las unidades móviles.

- Preparación de pacientes, instrumental y boxes de tratamiento.
- Limpieza, desinfección y esterilización de equipos, aparatos e instrumental.
- Aplicación supervisada de productos tópicos, geles fluorados, colutorios, y otros productos.
- Colaboración en las tareas fotográficas, radiográficas.
- Control y reposición del material e instrumental, manipulación, preparación de materiales y dispositivos.
- Introducción y archivo manual e informático de datos.
- Colaborar en las actividades educativas, charlas e instrucción de los pacientes.
- Transporte de aparatos portátiles, instrumental y material necesarios para la realización de la actividad.
- Toma de impresiones y vaciado de modelos.
- Acompañamiento de los pacientes desde las salas de educación y espera a los boxes de tratamiento, hasta su entrega a los familiares.
- Entrega y recogida de análisis y muestras biológicas.
- Toma supervisada de muestras y análisis.
- Preparar medios de cultivo y reactivos.
- Colaboración con el resto del personal en el acceso de los escolares a los vehículos en los reconocimientos.
- Y en general todas aquellas actividades no especificadas que sin tener carácter profesional sanitario, vengan a facilitar la actividad sanitaria que se desarrolla.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
4440	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
4456	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
4462	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
4468	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
4469	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
4477	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
4560	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
4562	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
4566	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
4567	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6697	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6699	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6700	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6704	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6705	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6708	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
6712	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
6907	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
8306	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9043	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

CVE-2018-10583

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
9079	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9084	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Laredo	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9147	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9148	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	CURSOS	GC AP
9448	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9451	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC
9503	AUXILIAR DE ENFERMERÍA (3T, T, N, F) Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social Instituto Cántabro de Servicios Sociales Centro de Atención a la Dependencia Santander	2-4	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.	Area Sanitaria: Subárea 12.2.1 Atención Sanitaria. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.2 Prevención de riesgos laborales en el Área Asistencial. Area Servicios Sociales: Subárea 14.2.1 Dependencia. Suárea 14.2.3 Organización y calidad en servicios sociales.	GC

3T: Trabajo a 3 turnos.
T: Turnicidad.
N: Nocturnidad.
F: Festividad.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

OFICIAL DE OFICIOS

Es el trabajador especializado que con un alto grado de perfección y con la destreza adecuada realiza funciones de los correspondientes oficios y maneja máquinas y herramientas propias de su especialidad, con capacidad para definir e interpretar planos y esquemas de obras e instalaciones, manejo de equipos de medida, control e información específica, e interpreta sus resultados.

Colaborará en el desarrollo de las actividades propias de la unidad orgánica en la que se encuadra, participando en los trabajos de ejecución, montaje, instalación, control y mantenimiento de los elementos necesarios para el funcionamiento en las tareas de asistencia encomendadas a la unidad.

Las especialidades propias de esta categoría: servicios técnicos, fontanero, carpintero, electricista, pintor, albañil, calderería y metalurgia, mecánico de automoción, aguas,...) se definirán expresamente a través de las relaciones de puestos de trabajo. Formalizará los partes de trabajo, informes, fichas de trabajo, hojas de verificación y control, etc., correspondientes a su especialidad y que tenga establecido a nivel organizativo.

Participará, además, en la realización de operaciones y tareas que contribuyan al mejor rendimiento y seguridad de la unidad, centro, instalación educativa, etc., en que estén encuadrados. Corresponde a la categoría las funciones propias de sus competencias profesionales para las que está facultado por su correspondiente título profesional, ateniéndose a la responsabilidad que le corresponda en el ámbito de su competencia, y en todo caso de la que reciba de la correspondiente jefatura o dirección del centro.

En el supuesto de que la actividad la realicen en colaboración con trabajadores de otras categorías profesionales, las funciones de la categoría atenderán a principios de cooperación interprofesional e integración de procesos y cometidos, de tal forma que se garantice la continuidad de la actividad y una efectiva y eficiente prestación de los servicios.

ESPECIALIDAD: FONTANERO

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
72	OFICIAL DE OFICIOS-FONTANERO (ED-C) Consejería de Presidencia y Justicia Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía Santander	2-4	Técnico en Soldadura y Calderería. Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.4 Mantenimiento de Edificios. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral.	GC

ED: Jornadas de Especial Dedicación

ESPECIALIDAD: PINTOR

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
79	OFICIAL DE OFICIOS-PINTOR (ED-C) Consejería de Presidencia y Justicia Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía Santander	2-4	Técnico en Acabados de Construcción. Técnico en Obras de Albañilería.	Permiso de conducir clase B	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.4 Mantenimiento de Edificios. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral.	GC

ED: Jornadas de Especial Dedicación.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

ESPECIALIDAD: OBRA PÚBLICA

Nº	DENOMINACIÓN	Gº Y NIVEL	TITULACIÓN	REQUISITOS DESEMPEÑO	CURSOS	GC AP
720	OFICIAL DE OFICIOS-OBRA PÚBLICA (ED-A, CS-A) Consejería de Obras Públicas y Vivienda Dirección General de Obras Públicas Camargo	2-4	Técnico en Acabados de Construcción.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.4 Mantenimiento de Edificios. Subárea 9.2.5 Obras Públicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.3 Prevención de riesgos laborales en el sector Obras Públicas.	GC
8504	OFICIAL DE OFICIOS-OBRA PÚBLICA (ED-A, CS-A) Consejería de Obras Públicas y Vivienda Dirección General de Obras Públicas Camargo	2-4	Técnico en Acabados de Construcción.	Permiso de conducir clase B.	Area Oficios y Mantenimiento: Subárea 9.2.4 Mantenimiento de Edificios. Subárea 9.2.5 Obras Públicas. Area Seguridad y Salud: Subárea 13.1.1 Prevención de Riesgos Laborales. Subárea 13.1.2 Promoción de la Salud Laboral. Subárea 13.2.3 Prevención de riesgos laborales en el sector Obras Públicas.	GC

ED: Jornadas de Especial Dedicación.
CS: Complemento Singular del puesto.

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA RESERVADOS A PERSONAL LABORAL FIJO DEL GRUPO.....

CONVOCATORIA: 20.../...

Nº EXPTE.	D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
GRUPO/ NIVEL	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	Nº PUESTO TITULAR	Nº PUESTO OCUPANTE	SE ACOMPAÑA PETICION DE CONYUGE SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
DOMICILIO (CALLE Y NUMERO)			LOCALIDAD	PROVINCIA			
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO 1	TELEFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO				
SI NO HAN TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE LA TOMA DE POSESION DEL ULTIMO DESTINO DEFINITIVO, SE ENCUENTRA Desempeñando puesto de trabajo en adscripción provisional <input type="checkbox"/> En excedencia con derecho al reingreso <input type="checkbox"/> A disposición del Secretario General <input type="checkbox"/>							
DISCAPACIDAD: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> TIPO DE DISCAPACIDAD: ADAPTACIONES PRECISAS:							
NO APORTA DOCUMENTACION AL OBRAR EN SU EXPEDIENTE PERSONAL: <input type="checkbox"/> APORTA DOCUMENTACION:							
DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (indíquese número de puesto en el orden de preferencia que se solicita)							
1	7	13	19	25	31	37	43
2	8	14	20	26	32	38	44
3	9	15	21	27	33	39	45
4	10	16	22	28	34	40	46
5	11	17	23	29	35	41	47
6	12	18	24	30	36	42	48

Santander, de de 2018
(Firma)

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

1º.- EJEMPLAR PARA EL SERVICIO DE SELECCIÓN, PROVISION Y R.P.T.

2º.- EJEMPLAR LA UNIDAD DE ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO DE PERSONAL

3º.- EJEMPLAR PARA EL SOLICITANTE

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

ANEXO III

MODELO DE ANULACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL LABORAL FIJO

Datos del solicitante:

Apellido 1:	Apellido 2:	Nombre:
DNI/NIF:	Dirección:	
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfono/s de contacto:		
Correo electrónico:		

SOLICITA:

La anulación de la solicitud de participación en el Concurso de Méritos de Personal Laboral para puestos de la categoría de _____, registrada con fecha _____.

TOTAL

PARCIAL (indicar puestos): _____

En _____, a _____ de _____ de 2018

Fdo.:

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA
SERVICIO DE SELECCIÓN, PROVISIÓN Y R.P.T.
C/ Peña Herbosa, 19 Planta Segunda 39003 Santander

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

**ANEXO IV
CERTIFICADO DE MERITOS PERSONAL LABORAL**

CONCURSO N°	FECHA FINALIZACIÓN DEL CÓMPUTO:
-------------	---------------------------------

D/DÑA.: CARGO:

CERTIFICA: Que de los antecedentes obrantes en esta Unidad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se desprende:

DATOS DEL EMPLEADO:

APELLIDOS Y NOMBRE:			
D.N.I.:	Nº EMPLEADO:	N.R.P.:	GRUPO/NIVEL:
CATEGORIA:			
SITUACION LABORAL:			
FECHA DE DECLARACION (en caso de situación distinta de activo):			

ANTIGÜEDAD:

AÑOS:	MESES :	DIAS:
-------	---------	-------

MERITOS PROFESIONALES:

➤ CATEGORIA PROFESIONAL:						
ADMON.(1)	CATEGORIA PROFESIONAL - GRUPO	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DIAS
➤ PUESTO DE TRABAJO:						
Nº PUESTO	DENOMINACION	TOMA POSESION	CESE	ADS. (2)		

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

MERITOS ACADEMICOS:

TITULACIONES ACADEMICAS:

FORMACION:

ORGANISMO	DENOMINACION	ÁREA/SUBÁREA	FECHAS DE CELEBRACION	APROV.	HORAS

OBSERVACIONES:

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por Orden PRE/ /2018, de de , B.O.C. nº ... ,de de..... .

Lugar, FECHA Y FIRMA

(1) Especificar la Administración utilizando las siguientes siglas:

C- Administración del Estado L.- Local
A- Autonómica S- Seguridad Social

(2) Forma de adscripción:

PR. Provisional
DEF. Definitivo

VIERNES, 7 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 238

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña..... con N.I.F....., a los efectos previstos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección jurídica del menor, la persona abajo firmante **DECLARA** no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Firmado.....

2018/10583

CVE-2018-10583